

**Bogotá está**  
**mejorando**

# ABC Consejo Distrital de Paz





## ABC del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos



### ¿Qué es?

El Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos (en adelante Consejo Distrital de Paz RCTC), es el lugar de convergencia de 46 sectores de la sociedad civil y la institucionalidad pública, cuya misión será encaminar el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación y transformación de conflictos.

### ¿Qué hace?

Es un escenario amplio, que pretende abarcar a todas las entidades distritales y nacionales competentes en estas temáticas, pero sobretodo que le da un espacio preponderante a la experiencia y el trabajo constante y juicioso de la sociedad civil: el Consejo distrital de paz RCTC está conformado por 94 representantes, siendo 63 de ellos de la sociedad civil, número que expone la diversidad de sectores que este escenario pretende visibilizar para contar con sus diversas miradas y experiencias.

Se proyecta entonces como facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del Distrito Capital, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, la construcción de reconciliación y la transformación de conflictos, con el fin de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente. Así, se configura también como el impulsor del fortalecimiento de las organizaciones, redes y plataformas que trabajan por la paz en la región Bogotá-Cundinamarca.

### ¿Desde dónde lo hace?

El desarrollo del Consejo distrital de paz RCTC se plantea desde las siguientes bases normativas:

- Acuerdo 809 de 2021
- Decreto Distrital 421 de 2021
- Resolución 023 de 2021

### ¿Quiénes lo hacen?

El Consejo Distrital de Paz RCTC estará compuesto por 94 representantes:

- 5 representantes de organismos políticos colegiados, que son invitados permanentes.
- 26 delegaciones del Distrito de carácter indelegable.
- 14 representantes de 11 sectores u organizaciones por delegación.
- 49 representantes de 35 sectores u organizaciones por elección democrática a través de VOTEC.

### ¿Cómo lo hace?

El Consejo Distrital de paz RCTC se plantea como el **órgano asesor, consultor y de articulación** del Gobierno Distrital y la sociedad civil en materia de paz, reconciliación, convivencia, no estigmatización y transformación de conflictos, lo que consolida a este escenario como el propicio para el diálogo





entre estos dos actores, que permita la presentación y materialización de propuestas e iniciativas en la construcción de paz.

Así, las funciones dadas por el Acuerdo 809 de 2021 son:

- Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias relacionadas con la paz, la reconciliación, la transformación de conflictos y los Derechos Humanos.
- Asesorar a las instituciones responsables de la gerencia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) establecidos dentro de la jurisdicción del Distrito Capital, en el diseño y puesta en marcha de acciones para la construcción de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.
- El diseño y ejecución de un programa de reconciliación, transformación de conflictos y prevención de la estigmatización, con la participación de las entidades locales y la sociedad civil.
- Facilitar la colaboración armónica entre las entidades distritales y órganos del Estado para la implementación de acciones para la construcción de paz y la transformación de conflictos.
- Promover la no estigmatización de grupos discriminados y población vulnerable, así como el respeto por la oposición política y por la labor que realizan defensores de derechos humanos y personas y organizaciones que trabajan por la paz.
- Promover, impulsar y acompañar la creación de Consejos Locales de Paz y coordinar sus actividades a nivel distrital.

### ¿Por qué es importante?

El Consejo Distrital de Paz RCTC es una oportunidad para:

- El análisis y la transformación de diversos conflictos locales.
- El fortalecimiento de la confianza entre sociedad civil y la institucionalidad mediante el diálogo y construcción conjunta de propuestas para la paz.
- El relacionamiento entre actores y sectores sociales diferentes.
- El involucramiento de la ciudadanía en el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, especialmente de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- El reconocimiento e impulso de nuevos liderazgos sociales en torno a la paz.
- La puesta en marcha de acciones para el fortalecimiento de la convivencia.
- El avance hacia la consolidación de una cultura de paz y reconciliación.

### ¿Cómo funcionará?

Sin perjuicio de su facultad para crear otras instancias de coordinación y representación, el Consejo Distrital de Paz RCTC tendrá:

- Un **Comité de Impulso** para la integración y convocatoria al espacio.
- Una **Secretaría Técnica** ejercida por la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR) y una organización de la sociedad civil.
- 





- La **Plenaria** del Consejo Distrital de Paz, que se reunirá como mínimo cuatro (4) veces al año de manera ordinaria y donde sus sesiones serán presididas por el Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá. Las personas que integren este espacio no se hallarán impedidos para participar en otras actividades por la paz, ya sea a nivel nacional o distrital.

### ¿Habrá Consejos Locales de Paz Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos?

Las Juntas Administradoras Locales (JAL) pueden acordar con el alcalde o alcaldesa local la conformación de Consejos Locales de Paz RCTC. Estos Consejos estarán presididos por el/la alcalde/sa local y, en lo posible, deberán tener representantes de los mismos sectores que se encuentran en el Consejo Distrital de Paz.

En el caso del Distrito capital, teniendo en cuenta que hubo intentos en décadas pasadas para reactivar este escenario a nivel distrital y local, corresponde a cada Alcaldía local, iniciar dicho proceso a partir de una identificación de la existencia previa de dicho espacio en su localidad, con el fin de armonizar jurídicamente los documentos normativos previos o coexistentes con la normatividad vigente en este sentido.

En el proceso de creación o reactivación de los espacios locales, las Alcaldías contarán con el acompañamiento técnico la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR).

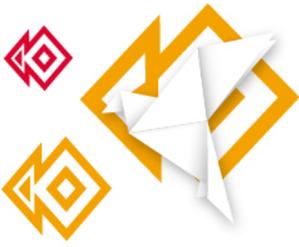
### ¿Cómo participar?

Siendo candidate y/o votando por el sector donde el trabajo en favor de la construcción de la paz se desarrolle.

### ¿Cuáles son las fechas claves para participar?

<b>Cronograma de elección del Consejo Distrital de Paz</b>	
<b>Inscripción de candidatos y candidatas</b>	<b>5 de noviembre al 19 de diciembre 2021</b>
<b>Inscripción de votantes</b>	<b>5 de noviembre al 29 de diciembre 2021</b>
<b>Votaciones</b>	<b>31 de diciembre 2021 al 17 de enero 2022</b>
<b>Instalación del Consejo Distrital de Paz</b>	<b>25 de enero 2022</b>

Logos at the bottom: Votec, Consejo de Paz, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., and Bogotá logo.



### ¿Dónde se realizan las inscripciones como candidate o votante?

A través de VOTEC, una plataforma creada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, en la que las ciudadanas y los ciudadanos y representantes de organizaciones o instancias de participación pueden ejercer su derecho al voto electrónico de manera segura, fácil y confiable.

El link es:

<https://www.participacionbogota.gov.co/elecciones-reactivacion-consejo-distrital-de-paz-reconciliacion-convivencia-y-transformacion-de-conflictos>

### ¿Cuáles son los requisitos claves para inscribirse como candidate?

- Cédula de ciudadanía del candidate y votante.
- Candidates y sus votantes, deben pertenecer a Bogotá.
- Cada candidate se puede postular por un sector y cada votante puede votar por un candidate.
- Les candidates deben ser postulados por una organización con un acta y listado de asistencia.
- La organización se entiende en un sentido amplio: no son necesarios requisitos legales.
- El requisito fundamental: la experiencia de la organización y del candidate en el sector al que se postula y su aporte a la construcción de paz.

**¡¡ LA PAZ ES POSIBLE, SI LA CONSTRUIMOS ENTRE TOD@S !!**

**Bogotá: epicentro de paz y reconciliación  
#TuParticiPaz**

